



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012022-0010900

Decisión: Dispone remitir escritos a Medicina Legal

Allegados al proceso los documentos exigidos a las partes en auto anterior, se ordena la remisión de aquellos junto con las grafías tomadas a los demandados, los cuales se deben enviar al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Medellín para lo de su competencia. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ